

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### BARAKALDO

##### Edicto

Doña Ana María Olalla Camarero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 684/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural Vasca, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Francisco Silva Feijoo, doña Caridad Urcelay Coca y doña Oliva Coca Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de octubre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4690-000-18-0684-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de noviembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de diciembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda de la planta baja, de la casa señalada con el número 13, de la avenida del Minero, de Gallarta, término de Abanto (Vizcaya), con una superficie aproximada de 62 metros cuadrados. Forma parte de la casa señalada con el número 13, de la avenida del Minero, de Gallarta, término municipal de Abanto. El edificio al que pertenece tiene un superficie de solar de 63 metros cuadrados, y consta de sótano, planta baja y dos pisos altos.

Inscripción: Tomo 1.100, libro 152 de Abanto y Ciérvana, folio 112, finca número 8.393, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Barakaldo a 18 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Ana María Olalla Camarero.—El Secretario.—55.518.

#### CARTAGENA

##### Edicto

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 201/1995, a instancias del demandante «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra «Sangolo, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en los que he acordado sacar a pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con plazo de veinte días, la finca que a continuación se describe, señalándose para la primera el día 21 de octubre de 1996, y hora de las diez de su mañana; para la segunda, en su caso, el día 21 de noviembre de 1996, y hora de las diez de su mañana, y para la tercera, en su caso, el día 20 de diciembre de 1996, y hora de las diez de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca en la escritura de hipoteca, que asciende a 8.000.000 de pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del mencionado tipo, y para la tercera, sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, a excepción del ejecutante, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse,

desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Sexta.—Si por cualquier causa los señalamientos efectuados recayeren en día inhábil, las subastas se celebrarán el día siguiente hábil al aquí publicado.

#### Bien objeto de subasta

Porción 6. Vivienda de la primera planta, de tipo A, recayente su fachada a la avenida Reina Victoria Eugenia, con entrada en calle Wasell de Guimbarda. Ocupa una superficie útil de 110 metros 67 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, salón, cuatro dormitorios, dos baños, cocina, pasillo y armarios empotrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena II a los folios 49 y 50, libro 302, sección San Antón, finca número 30.128.

Dado en Cartagena a 6 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—El Secretario.—55.600.

#### CASTELLÓN

##### Edicto

Doña Concepción Ceres Montes, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Castellón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 428/1995, a instancias de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don José Luis Castillo Gómez de Albacete, plaza de las Aulas, número 10, 11-C, de Castellón, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 15 de octubre de 1996, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de tasación descrito en la hipoteca.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierto la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 19 de noviembre de 1996, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de diciembre de 1996, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 13330000 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, en la plaza Juez Borull, de Castellón, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Local número 16. Vivienda unifamiliar tipo C, que ocupa toda la undécima planta alta del edificio en Castellón, plaza de las Aulas, número 8, hoy 10, con acceso por el portal, zaguán y escalera de uso común, distribuida interiormente con una superficie útil de 147,76 metros cuadrados, y linda: Derecha, aires de la calle Caballeros; izquierda, Félix Brea y hermanos Albiol, y fondo, hueco de escalera, patio de luces y Tomás Brea. Cuota: 8,30 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón, al tomo 898, libro 188 de la sección 1.ª, folio 16, finca registral número 5.046, inscripción séptima.

Tasada a efectos de subasta en la cuantía de 26.000.000 de pesetas.

Dado en Castellón a 8 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Concepción Ceres Montes.—El Secretario.—56.878.

#### DON BENITO

##### Edicto

Doña María Isabel Saiz Areses, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Don Benito,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo, número 27/1995 de este Juzgado, seguido a instancia de «Caja Rural de Extremadura, Sociedad Cooperativa», contra don Adolfo Fernández Hurtado, doña Custodia García Pérez, don Joaquín García Chamizo y doña Natividad Rosa Jiménez, se ha acordado sacar a la venta, en primera y, en su caso, segunda y tercera públicas subastas, por término en veinte días, el siguiente bien embargado a los demandados:

Máquina cosechadora de tomates, marca «Guares», modelo G-85, número de bastidor 89050, que se ha tasado en 8.000.000 de pesetas (esta máquina no se halla anotada en registro público alguno).

Para que tenga lugar la subasta acordada, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Arenal, número 2, de Don Benito, se señalan respectivamente en primer y, en su caso, segundo y tercer señalamientos, por si no hubiere postores en los anteriores, los días 16 de octubre, 12 de noviembre y 10 de diciembre de 1996, a las once horas.

Regirán como condiciones para las subastas las siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el valor de tasación del bien subastado; para la segunda, el 75 por 100 del señalado en la primera, y en la tercera saldrá el bien a subasta sin sujeción a tipo.

Para participar en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta número 0349000017002795, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien subastado que sirve de tipo, en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 del de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En los remates de la primera y, en su caso, segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Podrán hacerse las posturas, en pliego cerrado, acompañando al mismo justificante de la consignación.

Dado en Don Benito a 10 de julio de 1996.—La Juez, María Isabel Saiz Areses.—El Secretario judicial.—56.929.

#### GERNIKA-LUMO

##### Edicto

Doña Ana Isabel Bilbao Astigarraga, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gernika-Lumo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 236/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, Aurrezki Kutxa eta Bahitexea, contra doña Joseba Mireña Santamaria Ituarte, doña Lorenza Isasi Muruaga y doña Ixtebe Isasi Muruaga, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de octubre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.768, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda el día 18 de noviembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de diciembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa de finca urbana, vivienda tipo C o derecha de la planta primera de la casa señalada con el número 108 A del barrio Arteaga, de Derio, inscripción cuarta, finca registral número 1.188, folio 106, libro 17 de Derio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Bilbao. Dicha finca es propiedad de doña Ixtebe Isasi Muruaga. Tipo de la subasta: 5.180.000 pesetas.

Dado en Gernika-Lumo a 16 de julio de 1996.—La Juez, Ana Isabel Bilbao Astigarraga.—El Secretario.—55.510.

#### GUADALAJARA

##### Edicto

Don Julián Muelas Redondo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 393/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Toledo, contra «Montajes Electrónicos Emel, Sociedad Limitada», don José María Flores Lucas y doña Monserrat Donoso Gil, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de octubre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de noviembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de diciembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. Local número noveno, del edificio en régimen de propiedad horizontal en Guadalajara, calle Padre Melchor Cano, número 10, que es el piso cuarto izquierda, subiendo por la escalera, destinada a vivienda con superficie construida de 86 metros 10 decímetros cuadrados y útil de 66 metros 26 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la calle de su situación: Izquierda, con el otro local de esta planta y escalera; derecha, con la casa total, y fondo, solar sin edificar. Se distribuye en entrada, comedor-estar con terraza, tres dormitorios, uno de ellos con terraza, cocina con terraza, cuarto de aseo y trastero.

Cuota: 9,6 por 100 en el valor total de la casa.

Título: La adquirieron, en estado de solteros, por compra a los esposos don Constantino Montes Casadiego y doña Inés Giménez Rodríguez, en escritura autorizada por el Notario que fue sacada de ésta, don José Antonio Rivero Morales, el 27 de noviembre de 1985, número 2.129 de su protocolo.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara, tomo 921, folio 88, finca número 8.362, inscripción segunda.

La Hipoteca quedó inscrita en el tomo 1.444, libro 60, folio 110, finca número 6.092, inscripción primera.

Cargas: Libre, según manifiestan.

Situación arrendaticia: Libre.

Tipo de subasta: 13.440.000 pesetas.

Dado en Guadalajara a 21 de mayo de 1996.—El Juez, Julián Muelas Redondo.—El Secretario.—55.545-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 113/1996, a instancias de Central Hispano Americano, representado por el Procurador don Rafael Reig Pascual, contra doña Julia Alonso Molero y don Antonio Machón de la Mata, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 14 de octubre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 23.309.790 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 18 de noviembre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación,

17.482.342 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 23 de diciembre de 1996, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000113/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por la acreedora, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Manuel Cortina, número 5, primero C, Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid al tomo 2.591, folio 216, libro 659, finca número 7.898-N, inscripción séptima.

Dado en Madrid a 8 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—56.636-3.

#### MADRID

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 857/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Rafael Reig Pascual, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Ángeles Díez López, don Vicente Jiménez Chozas y «Autocares Chozas, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Parcela de terreno en término de la Adrada, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros (Ávila) al tomo 482, libro 36, folio 86, finca 3.142.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, 3, el próximo día 10 de octubre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.358.480 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 0857/1992, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No se podrá ceder el remate a tercero, a excepción de la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de noviembre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de diciembre de 1996, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 22 de diciembre de 1993.—El Secretario.—55.521-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.351/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ángel Jimeno García, contra «Hogares de Getafe, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

**Primera subasta:** Fecha, 10 de octubre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: Para la finca número 7.123 será de 348.000 pesetas, y para el resto de las fincas será de 2.923.200 pesetas, respectivamente, sin que sea admisible postura inferior.

**Segunda subasta:** Fecha, 7 de noviembre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: Para la finca número 7.123 será de 261.000 pesetas, y para el resto de las fincas será de 2.192.400 pesetas, respectivamente, sin que sea admisible postura inferior.

**Tercera subasta:** Fecha, 19 de diciembre de 1996, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000001351/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

**Tercera.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

**Cuarta.**—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Quinta.**—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

**Sexta.**—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

**Octava.**—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

**Novena.**—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario

no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

**Décima.**—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Ciempozuelos, Madrid, «Parque Olimpia», bloque 6-A. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 1.319, libro 102, inscripción segunda.

Finca número 7.157, sita en el 4-B, folio 172.  
Finca número 7.123, sita en el COM C, folio 121.  
Finca número 7.133, sita en el 1-B, folio 136.  
Finca número 7.151, sita en el 3-C, folio 163.  
Finca número 7.165, sita en el 5-B, folio 184.  
Finca número 7.169, sita en el 5-D, folio 190.  
Finca número 7.153, sita en el 3-D, folio 166.  
Finca número 7.163, sita en el 5-A, folio 181.  
Finca número 7.125, sita en el bajo A, folio 124.  
Finca número 7.137, sita en el 1-D, folio 142.  
Finca número 7.141, sita en el 2-B, folio 148.  
Finca número 7.139, sita en el 2-A, folio 145.  
Finca número 7.167, sita en el 5-C, folio 187.  
Finca número 7.161, sita en el 4-D, folio 178.  
Finca número 7.127, sita en el bajo B, folio 127.  
Finca número 7.155, sita en el 4-A, folio 169.  
Finca número 7.129, sita en el bajo D, folio 130.  
Finca número 7.135, sita en el 1-C, folio 139.  
Finca número 7.159, sita en el 4-C, folio 175.  
Finca número 7.143, sita en el 2-C, folio 151.  
Finca número 7.145, sita en el 2-D, folio 154.  
Finca número 7.131, sita en el 1-A, folio 133.  
Finca número 7.149, sita en el 3-B, folio 160.  
Finca número 7.147, sita en el 3-A, folio 157.

Se hace constar que la edificación no se ha realizado conforme al proyecto del año 1979 y que en la actualidad el solar que correspondió al bloque 6-A se encuentra calificado como zona verde de uso público.

Dado en Madrid a 12 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—56.951.

#### MARTOS

##### Edicto

Don Luis Shaw Morcillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Martos (Jaén) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 20/1996, a instancia del Procurador señor Mottilla Ortega, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Proconedi, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y en resolución dictada con esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se indica.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Teniente General Chamorro Martínez, número 99, el día 18 de octubre de 1996, a las once treinta horas, previniéndose a los licitadores:

**Primero.**—Que el tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, y el cual se indica junto a la descripción de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

**Segundo.**—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignación de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercero.**—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

**Cuarto.**—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 18 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 18 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

#### Finca que se saca a subasta

Local comercial sito en la planta baja del edificio marcado con el número 2 de la calle Comendadores de Calatrava, esquina a calle Velázquez, de Martos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos al tomo 1.803, libro 707, folio 216, finca número 54.571. Valorado, a efectos de subasta, en la cantidad de 15.715.000 pesetas.

Dado en Martos a 31 de julio de 1996.—El Juez, Luis Shaw Morcillo.—La Secretaria.—56.948.

#### ORGIVA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orgiva y su partido, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 79/1994, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador/a señor/a Molina Sollmann, contra don Ismael David Alabarce Rosillo, don Antonio Manuel y don Celso Javier Alabarce Rosillo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria se saca a pública subasta, por tercera vez, la finca que más adelante se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Doctor Fleming, número 2, de Orgiva, el día 10 de octubre de 1996, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

**Primero.**—El tipo de la subasta es el de sin sujeción a tipo, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

**Segundo.**—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercero.**—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

**Cuarto.**—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Descripción de la finca objeto de subasta

Una parcela procedente del cortijo Grande, pago de Tijola, término de Orgiva, de cabida 4 hectáreas 46 áreas 84 centiáreas 55 decímetros cuadrados. Corresponden al cortijo 3 hectáreas 28 áreas 6 centiáreas. Linda: Norte, acequia de las Ventanas; sur, carretera de Tijola; este, finca de doña María Angus-

tias Simón Tovar, y oeste, barranco de Lizana y herederos de don Evaristo Jiménez.

Inscripción: Registro de Orgiva, tomo 1.254, libro 114, folio 248, finca número 6.489.

Su valor, a efectos de subasta, asciende a 33.440.000 pesetas.

Dado en Orgiva a 11 de julio de 1996.—La Juez.—El Secretario.—56.935-3.

## PRIEGO DE CÓRDOBA

### Edicto

Doña María del Carmen Troyano Torrejón, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Priego de Córdoba y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 142/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Antonio Arjona Aguilera, contra entidad «Premodi, Sociedad Limitada», don Antonio Cayuelas Aguilera, doña María del Carmen Yébenes Serrano, don Francisco Molina Martínez, doña Margarita Onieva Luque, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala el día 14 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirán de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 14 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda, ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 12 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo, o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Sirviendo el presente de notificación al demandado, para el supuesto de que no pueda practicarse personalmente.

Sexta.—Si por alguna causa de fuerza mayor o error material no pudiese celebrarse alguna subasta el día y hora señalados, se llevará al efecto el inmediato día hábil siguiente, a la misma hora.

### Bienes a subastar

1.º Urbana. Piso vivienda que forma parte del edificio marcado con el número 4, de la calle Cava, de esta ciudad, por donde tiene su acceso, cuya fachada principal da a la calle San Pedro Alcántara, enclavado a la derecha de la segunda planta, según se mira desde esta última calle. Ocupa una superficie de 110 metros 42 decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios. Linda, visto desde la calle San Pedro Alcántara: Derecha, la calle Cava, a la que hace esquina; izquierda, hueco general de escalera de acceso a los diferentes pisos vivienda y entidad número 13 de su misma planta; fondo, con las entidades números 3 y 5, situadas

en la planta baja y primera de la calle Cava, dando su frente, a la calle San Pedro Alcántara.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Priego de Córdoba al tomo 842, libro 459, folio 207, finca número 36.634, inscripción tercera.

Valorada en 9.744.235 pesetas.

2.º Rústica. Suerte de tierra de secano, al sitio de Zagrilla, de este término radicante en el paraje Llano de las Monjas, de cabida 51 áreas 29 centiáreas 12 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con tierras de don José Manuel Gutiérrez Arrabal y otras de don Luis Rey Yébenes; por el sur, con más tierras de los vendedores, y con el camino de Leones; al este, dicho camino e indicadas tierras de don José Manuel Gutiérrez Arrabal, y al oeste, con finca de don Manuel y don Jesús Rey Yébenes y con la porción que se le segregó y vendió a don José Antonio Ruiz Ruano Aguilera. Indivisible. Sobre parte de esta finca se está construyendo el siguiente inmueble: Edificio destinado a vivienda, sin número de orden, radicante en el paraje del Llano de las Monjas, sitio de Zagrilla, término de esta ciudad, que ocupa una superficie de 108 metros cuadrados. Consta de una sola planta, distribuida en porche, con una superficie aproximada de 36 metros cuadrados, y en varias habitaciones y servicios. Está rematada de tejado; cuenta con una sola puerta de entrada, orientada al norte, y linda por los cuatro puntos cardinales con las tierras en que radica.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Priego de Córdoba al tomo 982, libro 559, folio 1, finca número 7.020, inscripción primera y segunda.

Valorada en 7.831.980 pesetas.

3.º Urbana. Parcela industrial, número 14, del polígono industrial La Vega, en Priego de Córdoba, de forma rectangular, con una superficie de 585 metros cuadrados. Edificabilidad: 1 metro por metro cuadrado, con un número máximo de una planta más entreplanta. Linderos: Frente-este, viario norte-sur A, de nueva apertura del polígono; derecha, entrando-norte, parcela número 15 del polígono; izquierda o sur, parcela número 13 del polígono, y fondo-oeste, parcela número 51 del polígono. Se subasta en cuanto a sus dos terceras partes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Priego de Córdoba al tomo 1.014, libro 579, folio 54, finca número 43.082.

Valorada en 4.972.500 pesetas.

4.º Urbana. Parcela industrial, número 15 del polígono industrial La Vega, en Priego de Córdoba, de forma rectangular, con una superficie de 585 metros cuadrados. Edificabilidad: 1 metro por metro cuadrado, con un máximo de una planta más entreplanta. Linderos: Frente-este, viario norte-sur A, de nueva apertura del polígono; derecha, entrando-norte, parcela número 16 del polígono; izquierda-sur, parcela número 14 del polígono, y fondo-oeste, parcela número 50 del polígono. Se subasta en cuanto a sus dos terceras partes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Priego de Córdoba al tomo 1.014, libro 579, folio 57, finca número 43.083.

Valorada en 4.972.500 pesetas.

5.º Urbana. Parcela industrial, número 59 del polígono industrial La Vega, en Priego de Córdoba, en forma trapezoidal, con una superficie de 700 metros 90 decímetros cuadrados. Edificabilidad: 1 metro por metro cuadrado, con un número máximo de una planta más entreplanta. Linderos: Frente-oeste, viario norte-sur B, de nueva apertura del polígono; derecha, entrando-sur, parcela número 60 del polígono; izquierda-norte, viario este-oeste D, de nueva apertura del polígono, y fondo-este, parcela número 6 del polígono. Se subasta las dos terceras partes indivisas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Priego de Córdoba al tomo 1.014, libro 579, folio 189, finca número 43.127.

Valorada en 6.658.550 pesetas.

6.º Urbana. Parcela industrial, número 3 del polígono industrial La Vega, en Priego de Córdoba, de forma rectangular, con una superficie de 518 metros 86 decímetros 6 centímetros cuadrados. Edificabilidad: 1 metro por metro cuadrado, con un máximo de una planta más entreplanta. Linderos:

Frente-este, viario norte-sur A, de nueva apertura del polígono; derecha, entrando-norte, parcela número 4-5 del polígono; izquierda-sur, parcela número 2 del polígono, y fondo-oeste, parcelas números 61 y 62 del polígono. Se subasta las dos terceras partes indivisas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Priego de Córdoba al tomo 1.014, libro 579, folio 24, finca número 43.072.

Valorada en 4.410.395 pesetas.

Dado en Priego de Córdoba a 31 de julio de 1996.—La Juez, María del Carmen Troyano Torrejón.—La Secretaria.—55.555-3.

## RUBÍ

### Edicto

Doña Francisca Rodríguez Pascual, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Rubí y su partido,

Hace saber. Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, bajo el número 295/94, a instancia de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario», por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta que se celebrará por primera vez el día 6 de noviembre de 1996, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pere Esmendia, número 15, primera planta de Rubí; por segunda vez el día 9 de diciembre de 1996, y por tercera vez el día 10 de enero de 1997, siempre a las diez horas, la finca que más adelante se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo fijado de la primera subasta es el de 184.000.000 de pesetas, fijado en la escritura del préstamo; para la segunda el 75 por 100 del aquél valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo, y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien que se subasta

Local letra A, en planta primera, entrando a la derecha desde el vestíbulo principal, del edificio sito en Sant Cugat del Vallés, lindante con la carretera de Gracia a Manresa y la calle Rafael de Castanyer. Es de planta regular y tiene una superficie útil de 560 metros 11 decímetros cuadrados, y dispone de una terraza para su uso privativo de 95 metros 12 decímetros cuadrados sobre la fachada sur del edificio. Linda: Por su frente, sur, con la carretera de Gracia a Manresa, mediante la proyección vertical positiva de la zona ajardinada; lateral izquierda, oeste, con el vestíbulo principal de la planta, caja y hueco de la escalera principal y parte con núcleo del montacargas; lateral derecha, este, con herederos de Pablo Muñoz Castanyer, mediante la calle Rafael de Castanyer y rampa de acceso mediante muro de contención de tierras y calle posterior de servicio del edificio con los herederos de Pablo Muñoz Cas-

tenyer y con salida de emergencia; por abajo, con entidad número 2, y por arriba, con entidad número 6.

Inscrito en el tomo 1.146, libro 570 de Sant Cugat, folio 23, finca 26.841, inscripción tercera.

Rubi, 2 de septiembre de 1996.—La Juez, Francisca Rodríguez Pascual.—La Secretaria.—55.329.

## TERRASSA

### Edicto

Don Antonio Cunill Solá, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Terrassa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 252/1996, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Finycob, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña Rosario Davi Freixa, contra doña María Castillo Moya, don Alfonso Comellas Pastor y doña Victoria Moya Oliiva, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, bajo las condiciones previstas en los artículos 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria y de su Reglamento, con una antelación de veinte días, el bien que se describirá, por primera vez el próximo día 14 de octubre de 1996, con tipo inicial igual a la valoración del bien; y para el caso de que resultara desierta, se señala segunda subasta para el día 8 de noviembre de 1996, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y si ésta resultara igualmente desierta, se celebraría tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 9 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas, al igual que las dos anteriores, celebrándose dicho acto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en rambla de Egara, 342, segundo, y previniendo a los licitadores que deberán previamente depositar una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien, y que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

### Bien objeto de subasta

Finca urbana. Entidad 13, piso segundo, puerta primera de la escalera A, en la calle Santa María de Mazzarello, 72-74, de Terrassa, con una superficie de 54 metros cuadrados, más una terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, tomo 1.866, libro 828 de Terrassa, sección segunda, folio 68, finca número 40.848-N, inscripción cuarta.

Valoración inicial: 15.500.000 pesetas.

Se hace constar que para el caso de que resultara negativa la notificación personal a los demandados de la celebración de las subastas que se señalan,

servirá el presente edicto de notificación en forma a los mismos.

En el supuesto de que por causas imprevistas o necesidades del servicio no pudiera celebrarse alguna de las subastas señaladas, ésta tendrá lugar, a la misma hora, en el siguiente día hábil.

Dado en Terrassa a 26 de julio de 1996.—El Secretario judicial, Antonio Cunill Solá.—56.633-3.

## VITORIA

### Edicto

Don Íñigo Elizburu Aguirre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 805/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra doña María Angeles Galilea Leal y don Francisco Javier Ugarte de Miguel, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0010, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Finca urbana número 5.—Vivienda izquierda, tipo D, de la segunda planta de pisos, correspondiente al bloque-2 o casa física número 34 de la calle Salvatierrabide. La denominación izquierda se entiende subiendo la escalera, a través de la cual y de un ascensor que arranca en el portal, se tiene el acceso. Ocupa una superficie útil de 103,07 metros cuadrados, siendo la construida de 136,60 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, distribuidor, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, uno de ellos con baño incorporado, cocina con tendedero y otro baño. Se le atribuye como anejo inseparable el camarote señalado con el número 4 de la planta de entrecubiertas, que tiene una superficie útil de 14 metros cuadrados. Cuota 5,920 por 100. La vivienda descrita forma parte en régimen de propiedad horizontal del edificio sito en Vitoria, término del Batán, constituido por dos bloques, uno de ellos situado en el ángulo S-E de la finca, terreno de asiendo, distinguido como bloque 2 y que corresponde a la casa física número 34, y el otro en el ángulo N-O de la misma finca, denominado bloque 1 y que corresponde a la casa física número 36, ambas de la calle Salvatierrabide, hallándose ambos bloques físicamente unidos en planta baja por una zona verde o urbanización de la parcela donde se ubica la edificación, común a la misma, la cual rodea a ambos bloques, a excepción de los linderos sur del bloque 2 y oeste del bloque 1. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de los de Vitoria, al tomo 3.881, libro 260, folio 17, finca número 10.697, inscripción segunda. Inscrita la hipoteca al tomo 3.881, libro 260, folio 20, finca número 10.697, inscripción sexta.

Tasada, pericialmente, en 40.000.000 de pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 19 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Íñigo Elizburu Aguirre.—El Secretario.—55.674.